

La juez eleva a la Audiencia Provincial el 'caso Comercio' para juzgar al exalcalde socialista de Alicante por prevaricación

written by Redaccion | 11/06/2018



Gabriel Echávarri a su salida de los juzgados

El Juzgado de instrucción número 9 de Alicante ha acordado elevar a la Audiencia Provincial la causa por el '**caso Comercio**' para el enjuiciamiento del **exalcalde socialista de Alicante, Gabriel Echávarri** acusado de un delito continuado de prevaricación. En la misma causa también están acusados por el mismo delito dos exasesores, aunque como cooperadores necesarios.

Tras recibir los escritos de acusación y de defensa remitidos

por las partes, la juez acuerda elevar el expediente a la Audiencia, órgano competente para el enjuiciamiento.

La instructora abrió juicio oral el pasado mes de abril contra los tres acusados por las presuntas irregularidades en la contratación y facturación de servicios y trabajos desde la Concejalía de Comercio, vinculados a la Gala del comercio de Navidad y a la promoción de Mercados Municipales, cuando Echávarri era el edil responsable del área.

Una vez abierto el juicio oral, se dio plazo a las defensas para que presentaran sus escritos. Concluido este trámite, se envía la causa al órgano competente para celebrar el juicio. Recibida la causa en la Audiencia se repartirá entre alguna de sus secciones que será la que fije la fecha para la celebración del juicio.

La instructora abrió juicio oral el pasado mes de abril contra los tres acusados por las **presuntas irregularidades en la contratación y facturación de servicios y trabajos desde la Concejalía de Comercio**, vinculados a la Gala de Navidad y a la promoción de mercados municipales, cuando Echávarri era, además de alcalde, el edil responsable del área.

Echávarri hizo efectiva su dimisión del cargo el pasado 9 de abril, lo que motivó que el PP accediera al gobierno municipal, después de que la socialista Eva Montesinos no lograra la mayoría absoluta para suceder a su compañero de partido.

El exalcalde está acusado también de prevaricación en otra causa judicial: por el despido de una funcionaria interina que es cuñada del nuevo alcalde, Luis Barcala (PP).

En su escrito de acusación, la Fiscalía Anticorrupción solicitó para Echávarri y para sus dos exasesores una pena de 10 años y 1 día de inhabilitación para cargo público. El PP, que también ejerce la acusación, pidió una pena de inhabilitación de 12 años y 7 meses para el exalcalde por el

delito continuado de prevaricación y 7 años para cada uno de sus exasesores.